

le sea respetado el puesto q. tiene en el mercado p. la venta de objetos de alfarería.

que le esta señalado en el Mercado del Abi- mal para la venta de objetos de Alfarerías que es su profesion, manifestada que en 29 de Noviembre de 1867, y a consecuencia de inst. de D. Nicolas y D. Mariano Galan tomós el Exmo. Ayuntamiento un acuerdo disponien- do que Luis Molina como Alfarero mas moderno debia ocupar el ultimo puesto de los de su clase, evitando asi el que se alterara el orden de colocacion de puestos en los Mercados p. cos y la concesion de privi- legios a ningun vendedor.



En consecuencia pues de lo espuesto y resultando de los antecedentes y noticias ad- quiridas que D. Isaac Galan que produce di- cha inst. es uno de los Alfareros mas anti- quos que colocan puestos en el Mercado, es de opinion que debe respetarse el derecho que tiene adquirido al disfrute de su indi- cado puesto en el sitio que lo tiene, en cuyo ejercicio dice que ha sido perturbado a ins- tancia de otro Alfarero mas moderno.

Handwritten signature or mark.

Discusion sobre dicho dictamen.

El Sr. Marques pide que se lea el acuerdo del 67 a que el dictamen hace re- ferencia.

Se leyó asi como el Expediente en q. obra, y acto seguido el espuesto Sr. Mar- ques se opone que se apruebe el dictamen, fun- dado en que los antecedentes que le sirven de apoyo no son del todo exactos, ni favore- cen al peticionario Sr. Galan toda vez que no es alfarero mas antiguo, pues la fabri- ca establecida en la Calle de Cartagena

